

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43486 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 153/11 en el que figura como concursada Grupo Inmobiliario Arco Atlántico, S.A., CIF A48832299, se ha dictado el día de hoy auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición de deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 3 de septiembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180054214-1